

por Decreto de 26 de octubre de 1973; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de gas.

Noveno.—La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de gas corresponden a otros Departamentos u Organismos.

Décimo.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga.

5494

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica, 220/132/45 KV., denominada «Ventas de Alcorcón» (Madrid), para «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica «Ventas de Alcorcón», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Ventas de Alcorcón», actualmente en funcionamiento, situada en el kilómetro 5 de la carretera N-V, en Madrid.

La modificación consistirá en convertir el actual sistema a 132 KV. en uno nuevo a 220 KV., de doble barra partida, con capacidad para dos posiciones de línea, una de enlace de barras, una de partición de barras y cuatro de transformador (una de reserva); sustituir los dos transformadores actuales por tres bancos trifásicos, de 75 MVA. de potencia cada uno y relación de 220/45 KV., en el sistema a 45 KV. sustituir el aparellaje y ampliar dos posiciones de transformador; los servicios complementarios necesarios.

La finalidad de la instalación es homogeneizar las tensiones de alimentación en Madrid y garantizar la demanda de potencia necesaria en las redes de distribución de la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.

5495

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de líneas a 66 KV para alimentación de las subestaciones de tracción del trayecto Sevilla-Huelva, para Renfe.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Huelva, a instancia de la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 2, solicitando autorización para instalar líneas de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» el establecimiento de una red de líneas de transporte de energía eléctrica, aéreas, trifásicas, a 66 KV. de tensión nominal, que enlazarán las subestaciones de tracción denominadas «Olivares», «Huevar», «Villalba del Alcor», «Niebla», «Huelva clasificación», propiedad de Renfe, y las líneas de alimentación desde las denominadas «S.T. Santiponce» y «S.T. Onuba», propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», La línea consta-

rá de los siguientes tramos: Santiponce-Olivares, de 11.108 metros; Olivares-Huevar, de 13.787 metros; Huevar-Villalba del Alcor, de 19.497 metros; Villalba del Alcor-Niebla, de 16.006 metros; Niebla-Huelva, de 26.786 metros, y Onuba línea Niebla-Huelva, de 3.278 metros; de los cuales el tramo Santiponce-Huevar y 6.010 metros de Huevar-Villalba del Alcor discurrirán por la provincia de Sevilla, y el resto, por la de Huelva.

Las líneas constarán de simple circuito (excepto en la entrada y salida a la subestación de Huelva, que será de doble circuito), tendido sobre apoyos metálicos de celosía con conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección y conductor de protección de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la instalación será alimentar las subestaciones de tracción de Renfe.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Huelva y Sevilla.

5496

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se declara la caducidad de autorización administrativa para don Emilio Gordo Santibáñez en Mérida.

Visto el expediente de caducidad instruido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, y cumplidos los trámites reglamentarios;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y demás de general aplicación,

Esta Dirección general, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto declarar la caducidad de la autorización administrativa y, por tanto, de la aprobación de su proyecto de ejecución de la instalación eléctrica autorizada por resolución de la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz de fecha 26 de octubre de 1978.

Las instalaciones fueron solicitadas por don Emilio Gordo Santibáñez e incluían una línea aérea a 5 KV. que alimentaba a un centro de transformación de 25 KVA. situado en la finca «Cubillana del Cauce», situada en el término municipal de Mérida, y el citado centro de transformación.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz.

5497

RESOLUCION de la Dirección General de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la línea de entrada y salida a la subestación de la central nuclear de Valdecaballeros, de la línea a 380 KV. «Las Cabañuelas-Almaraz», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que contra la citada autorización se presentó el escrito de oposición firmado por el señor Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mérida por el canal de Lobón y otros cinco presidentes de Sindicatos de Riegos en el que alegan, en síntesis, la falta de autorización de la Central Nuclear y los riesgos que de la instalación de la misma se derivarían;

Vistos los informes favorables a la autorización emitidos por las Delegaciones Provinciales de este Ministerio en Badajoz y Cáceres;

Considerando que, por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de agosto de 1979, se autorizó la construcción de la citada Central Nuclear;

Considerando que la oposición es a los riesgos derivados de la instalación de la Central Nuclear y no a las líneas eléctricas de salida de la misma;

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de entrada y salida en la sub-